



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



DECRETO N° 25 /2.021

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal solicitando autorización para adquirir dos mil litros de nafta súper (NÚMERO DE OCTANO –RON- > 95 MÉTODO ASTM D2699, NÚMERO DE OCTANO –MON- > 84 MÉTODO ASTM D2700) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la que se da intervención al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra;

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 09/21** para el día 11 de febrero de 2.021 a la hora 10:30, con el objeto de contratar el suministro de **dos mil litros de nafta súper** (NÚMERO DE OCTANO –RON- > 95 MÉTODO ASTM D2699, NÚMERO DE OCTANO –MON- > 84 MÉTODO ASTM D2700) que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio “Axion” y “Shell” de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., y Marcelo Gottig y Cía. S.A.

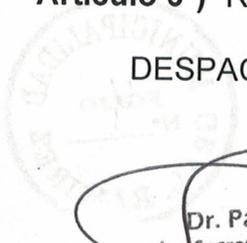
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000).

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 4 de febrero de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

VISTO: El Memo Informe dirigido al Departamento Compras y Suministros a Continuidad Municipal solicitando autorización para adquirir dos mil litros de agua potable (NÚMERO DE OCTAVO -RON- > 82 MÉTODO ASTM D2300) y dos mil litros de agua potable (NÚMERO DE OCTAVO -MON- > 84 MÉTODO ASTM D2300) destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal.

CONSIDERANDO: Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, según lo que se dispone en el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Gral. Ramírez. Que según informe la Srta. Contadora Municipal existen parámetros presupuestales suficientes para efectuar el pago de la respectiva compra. Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DE ENTRE RÍOS, EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA

Artículo 1º) Fijar el Concurso de Precios N° 0012 para el día 11 de febrero de 2021 a las 10:30 con el objeto de contratar el suministro de dos mil litros de agua potable (NÚMERO DE OCTAVO -RON- > 82 MÉTODO ASTM D2300) y dos mil litros de agua potable (NÚMERO DE OCTAVO -MON- > 84 MÉTODO ASTM D2300) que serán destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal.

Artículo 2º) Otorgar autorización a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Axon" y "Shell" de Marcos E. Hoffmann e Hijos S. A. y Marcelo Guay y Cia S. A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000)

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación particular o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprueba estando previo a este trámite o a estos no fueran convenientes a los intereses municipales, en cuyo caso se deberá a rectoría alguna.

Artículo 5º) Retendrá el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación